

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PAC-2018 AL II SEMESTRE

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2018

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. ANÁLISIS

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018 EVALUACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE

I. ANTECEDENTES :

El presente documento tiene por finalidad informar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2018 del Servicio de Administración Tributaria.

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

El PAC, debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

BASE LEGAL:

2.1 Normativa externa:

- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento.
- Ley 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

2.2 Normativa interna:

- Resolución Jefatural N°001-004-00004006 de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2018 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.



- Resolución Jefatural N°001- 004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016 se delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N°30225 y el Decreto Supremo N°350-2015-EF.
- Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003337 con fecha 19 de enero de 2018, donde se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2018.

[Se adjunta Anexo N° 01]

II. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye como herramienta del Área Funcional de Logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad, calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2018 - INICIAL

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003337, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2018, cuyo anexo contiene 58 procedimientos de contrataciones por un valor total programado, el mismo que asciende a la suma de **S/ 47'244,874.51** (Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 51/100 Soles)

De los 58 procedimientos programados, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 37 procedimientos de selección **(I Semestre) - Enero a Junio**
- ✓ 21 procedimientos de selección **(II Semestre) - Julio a Diciembre**

Asimismo, de los 58 procedimientos de selección, **(50)** se orientan a la contratación de servicios, los cuales corresponden al 86.21% y **(8)** a la contratación de bienes, los cuales representan el 13.79 % del total programado respectivamente.



MODIFICACIONES DEL PAC - PERIODO 2018

El Plan Anual de Contrataciones de 2018, fue modificado 15 veces durante el periodo 2018, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir y/o incluir los siguientes procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003344** se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección: Contratación del Servicio de Mensajería/Notificación a Provincia, denominado Adjudicación Simplificada derivado del Concurso Público N°005-2017-SAT por un valor referencial de S/ 912,120.00 soles.
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003347** se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección: Contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para los operativos del SAT, derivado del Concurso Público N°004-2017-SAT por un valor referencial de S/ 748,800.00 soles.
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003353** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la Contratación del servicio de habilitación de documentos por valor estimado de S/ 100,800.00 soles y el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Impresión de documentos A4, por una valor estimado de S/ 80,524.80 soles.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003358** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del seguro vida ley y seguro complementario para trabajo de riesgo por una valor estimado de S/ 174,604.00; e incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de seguros, el mismo que consta de : ÍTEM N° 01: VIDA LEY, ÍTEM N° 02: SCTR PENSIÓN Y ÍTEM 03: SCTR SALUD; para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 149,866.01 soles.

La mencionada modificación, se estableció considerando que una misma empresa no podría atender la contratación de los seguros en su conjunto, según el estudio de mercado.



5. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° **003-005-00003262** se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada correspondiente a la Adquisición de uniformes de invierno para el personal del SAT, el mismo que consta de: ÍTEM N° 01: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA DAMAS, y ÍTEM N° 02: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA CABALLEROS; para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 260,460.00 soles, aquello debido a las Indagaciones de Mercado efectuadas.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003374** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de excluir el siguiente procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible para el SAT que consta de ÍTEM N° 01: Gasohol de 95 Octanos y ÍTEM N° 02: Petróleo Diésel B5 S50 por un valor estimado total de S/ 67,000.00 soles; e incluir el procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible Diésel B5 S50 para el SAT para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 100,440.24 Soles



La mencionada modificación, se estableció considerando que el ítem N°01 corresponde a una contratación menor a ocho (08) UIT de acuerdo al estudio de mercado.

7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003383** se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de excluir cuatro (04) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de un Kid Fusor impresora Laser T654 por un valor estimado de S/ 50,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Verificación Domiciliaria, por un valor estimado el mismo que asciende a la suma de S/ 43,200.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Tasación de Inmueble por un valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 40,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Internet Móvil a través del Chips Sim Card, por un valor estimado de S/ 42,000.00 Soles.
8. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003387** se aprobó la octava modificación del PAC, a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Encuestas para Medir la Satisfacción del Periodo 2018 por una Valor Referencial, el mismo que asciende a la suma de S/ 59,500.00 Soles.
9. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003399** se aprobó la novena modificación del PAC, a fin de incluir los siguiente procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de Discos, Enclosure y Servidor por un Valor Referencial de S/ 146,900.00 Soles y el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de un Switch de Red, por un Valor Referencial, el mismo que asciende a la suma de S/ 53,953.25 Soles .
10. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003407** se aprobó la décima modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Concurso Público por la Contratación del Servicio Notificaciones de los Cuadernillos Tributarios 2019 por un Valor Referencial de S/ 426,300.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2019 por un Valor Referencial de S/ 326,248.88 Soles; así como la exclusión de un (01) procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de Escritorios por una Valor Estimado de S/ 35,000.00 Soles .
11. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003412** se aprobó la décimo primera modificación del PAC, a fin de excluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Mantenimiento de equipos de Auto Atención por un valor estimado de S/135,000.00 Soles; Concurso Público por la Contratación del Servicio de Confección de Uniformes por un Valor Estimado de S/ 404,000.00 Soles ; así como la inclusión de un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de uniforme de verano para personal , el mismo que consta : ÍTEM N° 01 : Uniforme de Verano para Damas, ÍTEM N° 02: Uniforme de Verano para Caballeros; para lo cual se determinó el valor referencial del mismo por un valor referencial de S/ 261,043.00 Soles .
12. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003425** se aprobó la décimo segunda modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de estantería metálica para el Área Funcional de Archivo, por un valor referencial, el mismo que asciende a la suma de S/ 38,149.24 Soles; y el procedimiento de selección denominado: Adjudicación Simplificada por la Adquisición de Indumentaria para el personal de la Gerencia de Gestión de Cobranza para la Campaña Masiva 2019 por un valor referencial de S/ 54,466.00 Soles .



13. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003430 se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin de incluir (02) procedimientos de selección denominados: Contratación Directa por el Servicio de Publicidad de Prensa Escrita por un valor referencial de S/ 41, 209.27 Soles, y la Contratación Directa por el Servicio de Publicidad en Radio, por un valor referencial de S/ 171,435.12 Soles.
14. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003441 se aprobó la décimo cuarta modificación del PAC, a fin de excluir (07) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la contratación del Servicio de Confección de Polos con Cuello por un valor estimado de S/ 62,100.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Consultoría por un valor estimado de S/ 60,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la contratación del Servicio de Fotocopiado para la Institución por un valor estimado de S/ 119,880.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la contratación del Servicio de Transmisión de Datos GPRS, por un valor estimado de S/ 171,098.61 Soles; Adjudicación Simplificada por la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo de Cercos Eléctricos por un valor estimado de S/ 36,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la adquisición de la Suscripción del Software Nessus por un valor estimado de S/ 42,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada por la Contratación del Servicio de Telefonía Móvil (Celular) por un valor estimado de S/ 114,398.64 Soles.
15. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003446 se aprobó la décimo quinta modificación del PAC, a fin de excluir (03) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la adquisición de Estantería Metálica para el Área Funcional de Archivo por un valor estimado de S/ 38,194.24 Soles; Adjudicación Simplificada por la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipo de Aire Acondicionado, por un valor estimado de S/ 60,000.00 Soles; Adjudicación Simplificada, por la Contratación del Servicio de Confección de Banderolas, Banners Publicitarios, Viniles e Impresión de Volantes, Afiches y Cartas Pre Impresas, por un valor estimado de S/ 300,000.00 Soles.



Estas exclusiones y/o inclusiones de procedimientos de contrataciones obedecieron a la necesidad de dotar medios necesarios para una adecuada gestión por resultados del Servicio de Administración Tributaria del SAT.

Durante el primer semestre se incluyeron siete (07) procedimientos que fueron necesarios para cubrir las necesidades de las áreas usuarias; así mismo se realizaron la exclusión de dos (02) procedimientos de selección. Para el segundo semestre, se incluyeron diez (10) procedimientos de selección y se realizó la exclusión de dieciséis (16) procedimientos de selección.



"Cabe precisar que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



CUADRO N°01:

**PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS
INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL PRIMER SEMESTRE 2018**

Semestre	Mes	PAC – PROGRAMACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
PRIMER SEMESTRE	Enero	8	-	-
	Febrero	12	1	-
	Marzo	4	3	-
	Abril	5	2	1
	Mayo	5	1	1
	Junio	3	-	-
SEGUNDO SEMESTRE	Julio	4	1	4
	Agosto	1	2	-
	Septiembre	4	3	3
	Octubre	11	2	-
	Noviembre	1	2	-
	Diciembre	-	-	10
Total		58	17	19

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones)

[Se adjunta Anexo N° 02]

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones de 2018 en cuanto a su estructura se constituye a los siguientes Tipos de procedimientos de selección: Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa. Cabe resaltar que para el presente ejercicio de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones se deben incluir las contrataciones por: Acuerdo Marco y Convenio entre Instituciones y otros de naturaleza análoga a que lo que hace referencia el literal c) del artículo 5 de la Ley.

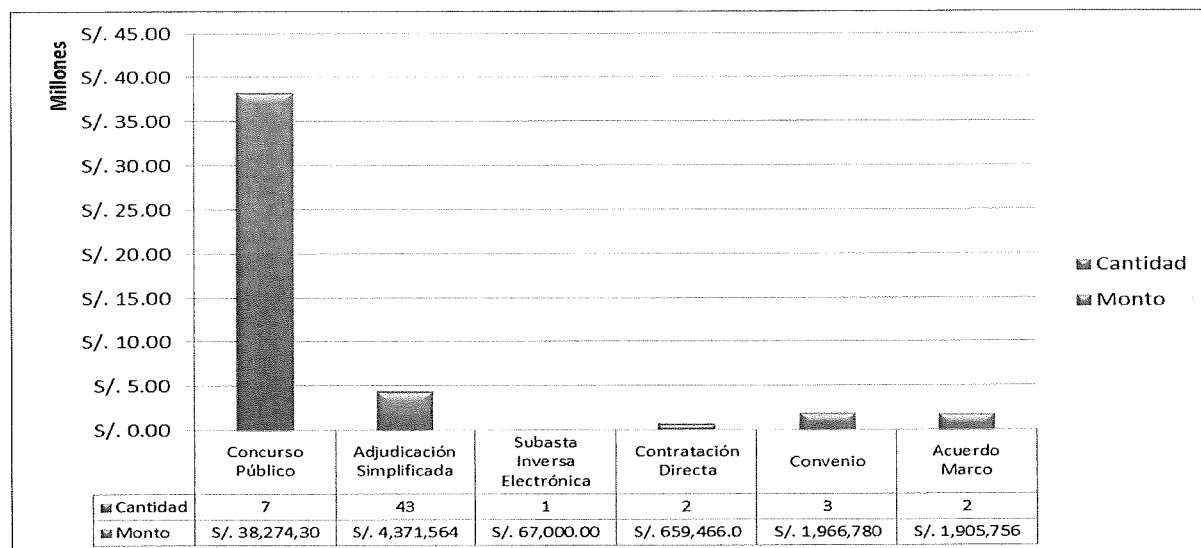
**CUADRO N° 02:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2018**

INICIAL

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	7	S/. 38,274,307.60	7	S/. 38,274,307.60
Adjudicación Simplificada	5	S/. 267,000.00	38	S/. 4,104,564.25	43	S/. 4,371,564.25
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 67,000.00			1	S/. 67,000.00
Contratación Directa	-	-	2	S/. 659,466.07	2	S/. 659,466.07
Convenio	-	-	3	S/. 1,966,780.00	3	S/. 1,966,780.00
Acuerdo Marco	2	S/. 1,905,756.59	-	-	2	S/. 1,905,756.59
APERTURA	8	S/. 2,239,756.59	50	S/. 45,005,117.92	58	S/. 47,244,874.51
PORCENTAJE %	13.79%	4.74%	86.21%	95.26%	100.00%	100.00%

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

GRÁFICO N° 01:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2018 -En Millones (S/.)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL SEGUNDO SEMESTRE

Al cierre del segundo semestre del año 2018, el Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura:

CUADRO N° 03:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL SEGUNDO SEMESTRE 2018

SEGUNDO SEMESTRE						
TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	8	S/. 39,045,407.60	8	S/. 39,045,407.60
Adjudicación Simplificada	7	S/. 916,822.25	31	S/. 4,375,342.69	38	S/. 5,292,164.94
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 100,440.24	-	-	1	S/. 100,440.24
Contratación Directa	-	-	4	S/. 872,110.46	4	S/. 872,110.46
Convenio	-	-	3	S/. 1,966,780.00	3	S/. 1,966,780.00
Acuerdo Marco	2	S/. 1,905,756.59	-	-	2	S/. 1,905,756.59
MODIFICADO AL I SEMESTRE	10	S/. 2,923,019.08	46	S/. 46,259,640.75	56	S/. 49,182,659.83
PORCENTAJE %	17.86%	5.13%	82.14%	94.06%	100.00%	100.00%

La distribución porcentual en cuanto a procedimientos de contrataciones, correspondió como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, éste vario a 56 procedimientos de contrataciones por un valor estimado y/o referencial de S/ 49 182,659.83 soles, dicha distribución tuvo mayor peso en el rubro de servicios con un 94.06 % (S/ 46 259,640.75 soles).



EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE DEL SEGUNDO SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS

En el siguiente Cuadro N° 04, se presenta el resumen de cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución de los procedimientos del ejercicio fiscal 2018, convocados y no convocados al cierre del año.

Cuadro N° 04:
Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2018, convocados al cierre del II Semestre:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
PAC INICIAL	003-005-00003337	58	19	56	56
MODIFICACIÓN	Quince (15) Resoluciones de Gerencia	17			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 31.12.2018					100%

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Es importante señalar que al segundo semestre del ejercicio 2018 no se ejecutaron la totalidad de los procedimientos programados en el PAC de conformidad a la programación inicial, razón de esta situación se explica a continuación:

- ✓ Variación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.
- ✓ Dependiendo de la complejidad de la necesidad del bien y/o servicio, la indagación para determinar el valor referencial, muchas veces presentan una significativa demora, debido a que los proveedores invitados a participar no hacen entrega de sus cotizaciones u propuestas económicas.
- ✓ Modificación de la asignación presupuestal.

Cabe resaltar, que a efectos de formalizar las necesidades comprendidas en los procedimientos del PAC 2018, se remitió a las diferentes dependencias de la Entidad el Plan Anual de Contrataciones 2018 el mismo que fue aprobado mediante Resolución de la Gerencia de Administración N° 003-005-00003337 de fecha 19.01.2018.

Asimismo, durante el periodo 2018, se ha remitido la documentación correspondiente a las diferentes Unidades Orgánicas de la Institución respecto a aquellos procedimientos de selección, los cuales se encuentran programados en el PAC, así como la importancia de incluir dentro de los mismos los requisitos de calificación en los requerimientos para la contratación de bienes y/o servicios.

[Se adjunta Anexo N° 03]



CAPACITACIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO 2018

El Área Funcional de Logística, de la Gerencia de Administración con fecha 19.11.2018, a través de los Especialistas en Contrataciones, llevó a cabo la capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como el registro de información en el Cuadro de Necesidades con el objeto de optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ⬇ Registro de información en el Cuadro de Necesidades Institucional.
- ⬇ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ⬇ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ⬇ Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.
- ⬇ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.

[Se adjunta Anexo N° 04]

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE AL II SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS

A continuación en el **Cuadro N° 05** se evalúa la ejecución del PAC 2018, al segundo semestre por cantidad e importes resumiéndose la ejecución de los procedimientos adjudicados.

Cuadro N° 05:

Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2018 - adjudicados al cierre del II Semestre

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y/O ADJUDICADOS				
	CANT.	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL DEL PAC 2018	CANT.	MONTO ADJUDICADO	AHORRO EN S/.
CONCURSO PÚBLICO	08	S/. 39'045,407.60	06	S/. 3'936,012.64	S/. 6,688,340.56 (*)
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	38	S/. 5'292,164.94	38	S/. 4'481,716.99	S/. 810,447.95
CONTRATACIÓN DIRECTA	04	S/. 872,110.46	04	S/. 872,110.46	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	01	S/. 100,440.24	01	S/. 100,362.56	S/. 77.68
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS	51	S/. 45'310,123.24	49	S/. 9'390,202.65	S/. 7'498,866.19

Al cierre del II Semestre del 2018, se ha determinado un saldo de ahorro para la Entidad, durante el desarrollo de los procedimientos de selección por el importe de S/. 7'498,866.19 (diferencia entre el valor referencial y el valor adjudicado de los procedimientos de selección). Ello como consecuencia de la participación diversificada de proveedores en la etapa de convocatoria y en la diferencia de precios ofertados, luego que el Área Funcional de Logística realizará el estudio de posibilidades que ofrecía el mercado.

Cabe resaltar que, de los procedimientos de selección denominado Concurso Público: Contratación del Servicio de Mensajería N° PAC 28 y la Contratación del Servicio de Soporte de Software Microsoft N° PAC 06, los mismos fueron declarados nulo y desierto respectivamente.



III. CONCLUSIONES:

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2018, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 58 procedimientos de selección, dentro del plazo establecido en la normatividad de contrataciones.
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, este varió obteniéndose un total de 56 procedimientos de contrataciones correspondiente al rubro de bienes y servicios.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Orientar a las áreas usuarias a través de capacitaciones, para la elaboración del Cuadro de Necesidades 2019, a fin de lograr una programación de bienes y/o servicios orientados a los criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y de esta manera evitar un mayor número de modificaciones al PAC.
- ✓ Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y coordinación con las Unidades Orgánicas, a fin de que las mismas remitan de manera oportuna y previsible los requerimientos de bienes y servicios, debiendo definir de manera clara y precisa a través de la formulación adecuada de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia, según corresponda.
- ✓ Se recalca la importancia de indicar a las áreas usuarias, respecto de aquellos procedimientos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.
- ✓ Las áreas usuarias, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la normativa aplicable programen y comuniquen oportunamente las necesidades referidas a las contrataciones de bienes y/o servicios en base a los objetivos, metas y actividades vinculadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), lo que permitirá cumplir oportunamente dichos objetivos y maximizar los recursos de la Entidad.

